

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30867** MADRID

Edicto

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 491/2015, con NIG 2807900220150136688, por Auto de 30 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores don Carlos Alberto Salcedo Merchán, con NIF 50032963-M, y doña Antonia Martínez Ruiz, con NIF 50025909-N, y con domicilio en la calle de los Fresnos, 41, Urbanización Coímbra, 28935 Móstoles, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal don Beltrán Ruiz de Dulanto Ramírez-Montesinos, calle Maldonado, 29, 1.º, Madrid, y en el correo electrónico [beltran@lawandfinance.es](mailto:beltran@lawandfinance.es).

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150043335-1